Oficial dettu 25

DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTSNOIA OFICIAL

Luago que los Bres. Alcaldes y Secretarios regiban los números del Bollerín que correspondan al distrito, dispondrán que se fijs un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá havta el recibo del número siguiente.

Los Segretarios cuidarán de conservar los Bolumnes coleccionados orde nadamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Contaduria de la Diputación provincial, à custro pesetas cincuenta cántimos el trimostre, ocho, esclas al semestre y quince
prestas al año, à los particulares, pegados al solicitar la suscripción. Los
pagos do luera de la capital se barai por libranca col Giro mutuo, soluuendos solo seños en las suscriuciones de truncatre, y duciamente por la
fracción de pescela que resulta. Las suscripciones diseadas se cobra
con aumento propoccional.
Los ayanamientos de esta provincia abonarán la suscripción con
arregio à la escala inserta en circular de la Comisión provincial, publicada
an los números de esta Bolezi. de fecha 29 y 22 de Dejembro de 1805.
Los Jugados municipales, sin distacción, diex pesetas al año.
Números susloto, equitacinos continuo, de neseta.

Números sueltos, veinticinco centimo- de pesets

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las entoridades, excepto las que sens à luviancia de porte no pobre, se insertario dificilmentes telimismo qualquier anuncio cuncerniente al sermico cacional que dimans de las mismes lo de interisparticulas prevato el pago adelgofedo de vente continuos de presta por cada linea de insercico.

Los anuncios è que hace referencia la circular de la Continúo provincial hecha la de dielembro de 1805, en cuantimiente al acuerdo de la Diputación de 20 de Normanio de dibbo plo, y cura circular ha nideo unblicado.

Timetre de dicho ano, y cuya circular ha cido publicada ca i a Boneriage Oriotane de 20 y 22 de Diciembre ya ciado, re abonarán con arregio à la barifa que en moncionado dicarrege en igneria.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Principe de Asturias é Infantes Don Jaime"y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De Igual benefício distrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del die 30 de Mayo de 1911)

GOBIERNO DE PROVINCIA

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

CIRCULAR

Ordenado por el Sr. Director general de 1.ª Enseñanza que por las Juntas provinciales se remita à dicha Dirección una relación completa y exacta de los Maestros y Maestras que en cada provincia cobran las retribuciones directamente de los alumnos, detaltando la cuantía en cada caso, para cumplimentar, con la urgencia que se reclama este servicio, he dispuesto comunicarlo à los Maestros y Maestras de la provincla por medio de esta circular, para que en el plazo máximo de ocho dias, comunique cada uno à esta Junta si cobra las retribuciones direclamente de los alumnos y la cuantia à que ascienden, ó en qué forma las cobran.

Encargando también á los señores Alcaldes den á esta circular la mayor publicidad posible entre los

Maestros y Maestras de sus Municípios respectivos.

León 26 de Mayo de 1911.

El Gobernador-Presidente. José Corral.

El Secretario. Miguel Bravo.

DON JOSÉ REVILLA Y HAYA. INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Isidro Parado Morellas, vecino de Benavente (Zamora), se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 16 del mes de Mayo, à las } once y cuarenta minutos, una solicitud de registro pidiendo 36 pertenencias para la mina de hulla llamada . María del Rosario, sita en término del pueblo de Rodrígatos, Ayuntamiento de igüeña, paraje de «Robiedo,> y linda por N. y E., con «Mn» ría Sebastiana, y por los demás rumbos con terreno franco. Hace la designación de las citadas 56 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mismo de la mina «María Sebastiona, y desde él se medirán con referencia al meridiano verdadero al S. 200 metros, que se colocará in 1.º estaca: E., 1.000 metros, 2.4; N., 200 metros, 3.4; E., 400 metros, 4.4; S., 400 metros 5."; O , 1.400 metros, 6.", y desde éstri à la 1." 200 metros, quedando cerrado el perimetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido per la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto | ciembre de 1910, creó el impuesto |

del Sr. Gobernador, sin perjuicio de 1 tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta dias, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento de Minería vigente,

El expediente tiene el núm. 5.987 León 55 de Mayo de 1911.-I. Revilla.

DISTRITO FORESTAL DE LEON

En camplimiento de la dispuesto por la Dirección general de Apricultura, Minas y Montes en orden de 12 del actual, y de lo establecido en la Real orden de 24 de Enero de 1877, se abre un concurso de propietarios para contratar el arrendamiento de local destinado á las oficinas de este Distrito forestal.

El plazo para la admisión de las proposiciones será el de tres meses. contados desde la fecha de la publicación de este anuncio, y se presentarán en esta Jefatura de Montes, instalada actualmente en la casa número 5 de la plaza de San Isidro.

Se advierte que no deberá exceder de 1,250 pesetas el importe anual de este arrendamiento.

León 27 de Mayo de 1911,-Ei Ingeniero Jefe, Eugenio Guallart.

ABOGACÍA DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Circular

El art, 4.º de la ley de 29 de Di-

especial sobre los bienes de las personas jurídicas, de veinticinco centésimas por ciento anuai sobre todos de que sean dueñas ó poseedoras las Asociaciones, Corporaciones y demás entidades de carácter permanente, cayos bienes y derechos no se transmitan por sucesión heredita-

En el nuevo Reglamento de 11 de Abril de 1911, para la administración y recaudación de los impuestos sobre derechos reales y transmisión de bienes y sobre los bienes de las personas jurídicas, se dictan reglas para la exacción de este impuesto, determinando, respecto á este último en sus artículos 192 y signientes, las Corporaciones sujetas al mismo, como son: las Provincias, Municipios. Iglesias, Capellanies, Cabildos, Casas Comunidades é institutos reiigiosos de cualquier culto, Sociedades cientificas, literarias, artísticas de recreo, etc. La obligación en que todas ellas se encuentran de presentar en las oficinas liquidadoras las relaciones de todos los bienes y derechos que las correspondan, dentro del plazo de tres meses, contados desde la fecha de publicación del Reglamento, y las penalidades en que incurren, caso de contravenir à sus disposiciones, obligan à esta Abogacia á llamer la stención de las personas jurídicas de referencia por medio de la presente,

León 26 de Mayo de 1911.⇒El Abogado del Estado, Esteban Zuloaga

Secretaria de gobierno

Se hallan vacantes fos siguientes cargos de Justicia municipal, que han de proveerse con arreglo al art. 7.º de la ley de 5 de Agosto de 1907:

En el partido de Murias Físcal de Vegarienza.

En el partido de Riaño Juez de Boca de Huérgano.

En el partido de Villafranca del Bierzo

Juez municipal del mismo.

Los que aspiren á ellos presentaran sus instancias en esta Secretaría en el papel sellado de la clase 9.ª con los comprobantes de méritos y servicios, en el término de quince dias, à contar desde la publicación de este anuncio en el Bolletín Opi-CIAL; entendiéndose que aquellas que no se halien debidamente reintegradas, según se indica, se tendrån por no presentadas en forma y no se las dará, por tanto, el curso correspondiente.

Valladolid 27 de Mayo de 1911.-P. A. de la S. de G.: El Secretario de gobierno, Damián O. de Urbina.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldia constitucional de Leán

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, se convoca á un concurso público, por término de quince dias, contados desde la fecha doi Bolle-TIN OFICIAL en que este anuncio se publique, para la construcción de los pavimentos de asfaltado, así del arroyo como de las aceras de la calle las Varillos de esta ciudad y naves del edificio del Rastro Matadero, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria municipal.

León 26 de Mayo de 1911.-El Alcaide, Alfredo Barthe.

Alcaidia constitucional de Castropodame

Los apéndices al amiliaramiento permanecerán expdestos al público en la Secretaria de Ayuntamiento desde el 1.º al 15 de Juida próximo.

Castrepedame 26 de Mayo de 1911.-Pedro Fernández.

Alcaldia constitucional de Santa Colomba de Curueño

Terminado el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para formar el reparto de la contribución territorial, pecuaria y urbana para 1912, queda expuesto en Secretaría al público por término de quince dias, para que sea examinado y se

presenten contra el mismo las reclamaciones que se crean justas.

Santa Colomba de Curueño 22 de Mayo de 1911.-El Alcalde, Gregorio Fernandez.

Alcaldia constitucional de Cuvillas de Rueda

Por término de ocho días se hallan expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, los apéndices de la riqueza rústica, colonie y pricuaria que han de servir de base para los repartos del año 1912, para oir reclamaciones.

Cubilias de Rueda 25 de Mayo de 1911,=El Alcalde, Gaspar Agudo.

Alcaldia constitucional de Valencia de Don Juan

Terminado el apéndice al amiliaramiento que ha de servir de base para la derrama de la contribución territorial para el año próximo de 1912, se halla expuesto el público en la Secretaría de este Avuntamiento por térmoro de quince dias; dentro de los que podrán los interesados presentar las reclamaciones que estimen justas; advirtiéndoles que pasado que sea dicho plazo no será adımtida ningona.

Valencia de Don Juan 23 de Mayo de 1911.-El Alcaide, Fidel Marti-

Alcaldia constitucional de Gardoneillo

Formado el apéndice de rústica, pecuaria y urbana de este término municipal, queda expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento desde el día 1.º al 15 inclusive de Junio, para oir reclamacio-

Gordaneillo 29 de Mayo de 1911. El Alcalde, Alejandro Paramio.

Alcaldia constitucional de Armunia

Según me comunica el vecino de Oteruelo, Braulio Trobajo Bermejo, en la tarde del día 22 del actual desapareció del domicilio de su convecino Esteban Diez, donde se encontraba como sirviente, el joven Andrés Fernández Bartullez, asilado del Hospicio de León y residente en Oteruaio.

Sus señas son: Edad 18 años, estatura regular, color bueno; viste pantalón y chaleco de pana rayada, blusa abierta de tela y tembién rayada, boina y calza borceguies usados; va indocumentado.

Se ruega su busca y captura, y caso de ser habido, su conducción á esta Aicaldía, para ponerlo à disposición de quien corresponda.

Armunia 24 de Mayo de 1911.= El Alcalde, Domingo Inza.

Alcaldia constitucional de Gradefes

día 20 del corriente mes, acordó anunciar vacante la plaza de Recaudador del impuesto de consumos de! mismo, con arregto al pliégo de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento.

Gradefes 26 de Mayo de 1911 .-El Alcalde, Lucio Valladares.

Alcaldia constitucional de Santa Maria de la Isla

Terminado el apéndice de las alteraciones de rústica y urbana para 1912, queda expuesto al público por espacio de quince dias en la Secretaría de este Ayuntamiento, para atender reclamaciones.

Santa María de la Isla 26 de Mayo de 1911.—Ei Alcalde, Miguel Ca-

JUZGADOS

Cédula de citación

Prieto Ganzález Dalfin, hijo de Luis y Francisca, domiciliado últimaniente en Astorga, provincia de León, comparecerá en el térmnto de ocho dias ante la Audiencia provincial de esta ciudad, como procesado, para practicarle una diligencia en causa por estafa instruida por este Juzgado, bajo el número 203 de 1910; apercibido que de no verificarlo, le parará el perjuicio á que hubiera lugar.

Orense 23 de Mayo de 1911.-El Actuario, P. S., José F.

Don Julián Robles González, Juez municipal de Santovenia de la Valdoncina.

Hago saber: Que para hacer pago á D. Francisco Martínez, vecino de Animio de Arriba, dedoscientas cincuenta pesetas, diez heminas de centeno, más las costas á que fué condenada D.ª Rosa Fernández Aller, vectita de Villanueva del Carnero. se sacan á pública subasta, como de la propiedad de ésta, las fincas siguientes:

La Una huerte de modera, con los accesos que tiene, en término de Villanueva, al slalo de la calle del Barrio, de cabida de dos cuartillos: linda al Oriente, con otra de Angel Viilanueva; Medjodia, la calle; Pontente y Norte, huerta de herederos de Agustín Villanueva; valuada en novertia pesetha. 90

2.ª Otra huerta, de pradera, en dicho término, al sitio del Lutero, de cabida de tres celemines: linda al Oriente, Rosendo Martinez; Mediodia, Pablo Fernández; Poniente, la calle-El Ayuntamiento en sesión del i ja, y Norte, Antonio Martinez;

Ptas.

valuada en cien pesetas...... 100 5.ª Otra huerta de pradera, con su fruto, en dicho término. al sitio de la calle Grande, de cabida de tres cuartillos: linda al Oriente, de Antonio Villanueva; Mediodía, la delle; Pontente, Luciano Fernández, y Norte, Justo Martinez; valuada en cien pesetas... 100

4.ª Otra huerta de pradera, al mismo sitio, de cabida de dos cuartillos, con el fruto: linda al Oriente, Marcelo Fernandez: Mediodía, la calle; Poniente. Bonifacio Alonso, y Norte, Isabel Aller; valuada en cuarenta pesetas, 40

5.ª Un prado, en dicho têrmino, al sitto de la Requejada, con su fruto, de cabida de tres cuartiflos: linda al Oriente v Mediodía, herederos de Agustín Villanueva; Poniente, camino, y y Norte, Antonio Villanueva; valuada en setenta y cinco pesetas.

6.ª Una tierra trigal, en dicha término, al sitio de Camarranas, de cabida de un celemin: linda tri Orlenia, camino; Mediodia y Poniente, Mariano Rodríguez, y Norte, se Ignora; valuada en quince pesetas. . . 15

7.ª Otra tierra trigal, al mismo sitio, de cabida de dos cuartillos: linda al Oriente, Bernardino Villanueva; Mediodía, camino; Poniente, Josquin Fidalgo, y Norte, mojoneras: valuada en diez pesetas

8.2 Otra tierra trigal, al sitio del camino vecinal, de cabida de tres celemines; línda al Oriente, del Marqués de Lorenzana; Mediodia, Manuel Fernandez; Poniente, camino, y Norte, Rafael Gutiérrez; valtlada en veinte pesetas.....

9.2 Otra tierra trigal, al sitio de los Rasgados, de cabida de una hemina: linga at Oriente. camino, Mediodia, José Gutiérrez; Poniente, mojoneras, y Norte, Manuel Fernández; valuada en diez pesetas....

10. Otra tierra trigal, al sitio de Farreros, de cabida de un celemin: linda al Oriente, Rufina Fernández; Mediodia, camino; Poniente, Florentina Aller, y N., mojoneras: valuada en veince pesetas. 20

11. Otra tierra trigal, al misom sitio, de cabida de dos celemines: linda al Oriente, Frollan Villanneva; Mediodia, foro de Ferreros; Poniente y

20

Ptas.

... . .

luada en cuarenta pesetas..... 40

12. Otra tierra, en dicho

término, al sitio de Cargatrigo,

de cabida de tres celemines: lin-

da al Oriente, Roman Villanue-

va; Mediodía, Jullán Fernán-

dez; Poniente, herederos de Jo-

sé Fernández, y Norte, Bernabé

Dominguez; valuada en veinte

15. Otra tierra trigal, en di-

cho término, al sitio de la Ma-

ta, de cabida de tres celemines:

linda al Oriente, camino; Me-

diodía, Santiago Fernández; Po-

niente, Mánuel Fernández, y

Norte, Tomás Fernández; va-

14. Otra tierra trigai, en di-

cho término, al sitio de los es-

pinos, de cabida de tres celemi-

nes: linda al Oriente. Vicente

Alonso; Mediodía, camino; Po-

niente, Hipólito Villanueva, y

Norte, mojoneras; valuada en

tio de Magaz, de cabida de tres

cuartillos: linda al Oriente, Justo

Fernández; Mediodía, Manuel

Diez; Poniente, Esteban Fer-

nandez, y Norte, José Fernán-

dez; valuada en cuarenta pe-

setas. 16. "Otra tierra, al mismo si-

tio, trigal, de cabida de dos

cuartillos: linda al Oriente,

Marcelo Fernández; Mediodía,

José Gutiérvez; Poniente, ne-

rederos de Raimundo Villanue-

va, y Norte, lasé Fernández;

valuada en diez pesetas......

cho término, al sitio de Magaz,

de cabida de una heinine: linda

al Oriente, José Fidalgo: Me-

diodia, Vicente Dominguez; Po-

niente, Pedro Pertejo, y Norte,

camino; valuada en cuarenta

resetas.....

mismo sitio, de cabida de dos

cuartillos: línda al Oriente, José

Fidaigo; Mediodía, camino; Po-

niente, Julian Fernández, v

Norte Pedro Pertejo; valuada

en diez gesetes. 19. Otra tierra trigal, al si-

tio de detrás de las casas, de ca-

bida de tres celemnes: linda al

Oriente, Heraclio Lorenzata y

José Gutiérrez; Poniente y Nor-

te, se ignora; valuada en quince

prsetas..... 15

Otra tierra trigal, al si-

tio de las Regueras, de cabida

de tres celemines: linda al

Oriente, pasto común; Medio-

dia, Isabel Atlert Penieute, camino, y Norte, Blas Fidalgo; va-

18. Otra itierra trigal, al

17. Otra tierra trigal, en di-

15. Otra tierra trigal, al si-

juada en velote pesetas. 20

21. Un prado, al sitio de las Regueras, de cabida de dos cuartillos: linda al Oriente, Claudio Martinez; Mediodía, de Santiago Martinez; Pontente, Flo-

rentina Alier, y Norte, el reguero; valuado en veinte pesetas..

22. Otro prado, al mismo altio, de cabida de dos cuartillos: linda al Oriente, Saturnino Escapa; Mediodia, Pedro Pertejo; Ponlente, reguero, y Norte, Luis Gutiérrez; valuado en veinte pesetas 20

> Suma... .. . 780

Ptas.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día dieciséis del próximo mes de Junio, á las tres de la tarde, no admitiêndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y para tomar parte en la subasta consignarán previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado, al diez por ciento de la tasación. No existen fitidos de las fincas, y el rematante

se conformará con la venta judicial. Santovenia de la Valdoncina a diecinueve de Mayo de mit novecientos once.-El Juez, Julián Robles.-Por su mandado, Bonifacio Martinez.

Don Julián Robies González, Juez milnicipal de Sandovenia no la Valdoncina.

Hago saber: Que para hacer pago á D. Mateo Martinez, vecino de Santovenia, de cuatronientas noventa y nueve pesetas y setenta y ciuco céntimos, más las costas, á que fué condenada D.ª Rosa Fernández Aller, vecina de Villanueva del Calnero, se sacan à pública subasta, como de la propiedad de ésta, las fincas si-

1.º Un prado, en término de Villanueve, al sítio de Cantarranas, con el fruto, de cabida de un celemia: nada al Oriente, de isabel Aller: Mediodia, Gabriel

Fernánnez; Pontente, camino, y

Norte, se ignora; valuado en se-

tenia y cinco peselas 2.4 Otro prado, en dicho término, al sitio de la carrera, de cabida de tres cuartillos: linda ni Oriente, Bernardino Villanneva; Mediodia, reguero; Poniente, Pablo Fernández, y Norte,

mojoneras; valuado en veinte pesetas. . . 3." Otro prado, al mismo si-

tio, de cabida de un celemín: linda al Oriente y Norte, de Gabriel Pertejo; Menmdia, mojoneras, y Poniente, José Gutiérrez; valuado en quince pesetas

4." Una tierra trigal, en diluada en cincuenta pesetas.... 50 | cho térmno, al sitte de la cues-

ta, de cabida de nua hemina: linda al Oriente, la cuesta; Mediodía, la madriz; Pontente, Pedro Fidalgo, y Norte, se ignora; valuada en cincuenta pese-

5.4 Otra tierra trigal, al mismo sitio, de cabida de una hemina: linda al Oriente, la cuesta; Mediodía, rabadillo; Poniente. Tomás Fernández, y Norte, se ignora; valuada en treinta y cinco pesetas....

tas.

6." Otra tierra trigal, en término de Rivaseca, al sitio de las cigüeñas, de cabida de una hemina: linda al Oriente, mojoneras; Mediodía, Antonio Fernández; Poniente, Junn Nicolás, y Norte, se ignora; valuada en veinticinco pesetas.

7." Otra tierra trigal, en dicho término, al sitio de las lagunas, de cabida de una hemina: linda al Oriente, camino; Mediodía, Anastasio Prieto; Poniente, mojoneras, y Norte, Dionisio Dominguez; valuada en cincuenta y cinco pesetas

8," Otra tierra trigal, en dicho término, al sitio de las madrices, de cabida de sels cuartillos: linda al Oriente, Gabriel Pertejo; Mediodía, Juliana Villanueva; Poniente, se ignora, y Norte, Nicolás Villanueva; valuada en cuarenta pesetas.

9.ª Otra tlerra trigal, en término de Villanueva, al sitio del canal, de cabida de dos cuartilios: linda al Oriente, Manuel Pertejo; Mediodia, el valle: Poniente, Bonliacio Alonso, yNorte, mojoneras; valuarin en alete pesetas.

10. Otra tlerra trigal, en dicho término, al sitio del Faco. de cabida de un calemín: linda al Orlente, Bernabé Domínguez; Mediodía, Fausta Fernández; Poniente, Bonifacio Alonso, y Norte, se ignota; vamada en cinco pesetas

11. Ume viña, en dicho término, al sitio del Perdigón, de cabida de una hemina: linda al Oriente, Valeriano Gutiérrez; Mediodia, Bernardino Villanueva: Poniente, Isabel Aller, y Norte, Pedro Alonso; valuada en veinte pesetas

12. Otra viña, en dicne término, al sitio del Pasadero, de cabida de seis cuartillos: línda al Oriente y Mediodia, Pedro González; Pomente, camino, y Norte, Valeriano Gutiérrez; valuada en tres peselas

13. Otra viña, al sitio de las pozas, de cabida de tres calemines: linda al Oriente, camino; Mediodia, laabal Aller; Portiente, mojoneras, y Norte, Tomás

Villanueva; valuada en cinco pe-

14. Otra viña, en dicho término, al sitlo de la Manzanal, de cabida de sels cuartillos: linda al Oriente, camino; Mediodía, Antonio Villanueva; Pontente, camino, y Norte, se ignora; valua-

15. Una tierra centenal, en dicho término, al sitio de Jamediano, de cabida de dos celemines: linda al Origate, la carretera: Mediodía, Antonio Villanueva: Poniente, camirio, y Norte, Pedro Pertejo; valuada en nueve peseine

Otra tierra centena!, en dicho término, al sitto del rhonte, de cabida de dos celemines: linda al Orienta y Poniente, mojoneras; Mediodía, Florentina Aller, y Norte, se ignora; valuada en tres pesetas. . .

17. Una viña, en térundo de Santovenia, al sitio de la laguna, de cabina de un celemin: linda al Oriente y Norte, camiabs; Mediodía, Jose Prieto, y Pontente, campo común; valuada en nos pesetas.

18. Una casa, en el pueblo de Vignnueva, en la calle nel Barrio, señalada con el número tres, que mide socenta'y tres metros cuadrados de cubierto, de planta baja: linda frente é izquierda, con calles públicas; derecha y espalda, con casa de Antonio Villanueva; valuada en setenta y cloco pesetas

19. Otra casa, en el mismo pueblo, en la calle del Castro, señalada con el número catorce, que mide treinta metros cuadrados da cubierto, compuesta de una sola habitación, con ciento cinco metros de corral: linda frente entrando, con dicha calle; derenha, casa de Luciano Fernández; izquierda, con otra de Bernardaio Villanueva, y:espalda, liuerto de Luciano Fernández: valuada en doscientas pe-

20. Otra casa, en la referida calle, que mide veintiún metros cuadrados de enbierto y treinta de corral, señalada con el número veinticuatro, que nada frente é izquierda, con calles públicas; derecha, mierto de Luciano Fernández, y espalda, con casa de herederos de Raimundo Villanueva; valuada en cincuenta pe#stas

21. La mitad de una bodega, al sitio de la cercada, que està proindiviso con Pablo Fernández, que linda toda ella: el Oriente y Poniente, con caminos; Mediodía, con tierra de Patricio Fidalgo, y Norte, con bo-

dega de Tomás Villanueva; valuada en veinticinco pesetas...

22. Una cuba de ocho palmos, que está en la referida bodega; valuada en quince pesetas 15

23. La mitad de una carral, a dividir con Pablo Fernández: valuada en tres pesetas ...

24. Un monton de hierba, que se calcula de veinte à veinticinco arrobas; valuado en quin-

Suma total..... 762

El remate tendrá lugar en la esla de audiencia de este Juzgado el día dleciséis del próximo mes de Jenio, a las dos de la tarde; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y pára tomar parte en la subasta, consignarán previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación. No existen títulos de las fincas y el rematante se conformará con la venta judicial.

Dado en Santovenia de la Valdoncina á diecinueve de Mayo de míl novecientos once. - lutián Robles. -P. S. M., Bonifacio Martinez.

Don Pelayo Diez Fernández, Juez municipal de San Andrés del Rabanedo.

Hado saber: Que para hacer pago & D. Nicoles González Gutiérrez, vecino de Valverde del Camino, de la cantidad de doscientas setenta y nueve pesetas y cincuenta céntimos que le es en deber D. Matías Sautos, vecino de San Andrés del Rabanedo, se sacan á pública subasta, como de la propiedad del Matíns Santos, entre otros bienes muebles, los inmuebles siguientes:

1.º Una tierra centenal, en término de San Andrés del Rabanedo. al sitio de los Charcones, con fruto pendiente, cabida de dos heminas: linda Oriente, otra de Francisco Oblanca: Mediodía, otra de Restituto Alvarez; Poniente, otra de Luisa Fernandez, y Norte, otra de Cipriana Fernández; tasado en cuatenta pesetas.

2.º Otra tierra centenal, en el mismo término, al sitio denominado el Sestiadoro, con fruto pendiente, cabida de dos heminas: linda Orlente, viña de Pedro González; Medioeja, otra de Lázaro Fernández; Poniente, otra de Eugenio Pérez, y Norte, otra de Florentina García; tasada en cuarenta y cinco pesetas.

3.º Otra tierra, centenal, en el mismo término, al sitio del Fugascal, cabida de dos heminas: linda Oriente, otra de Raimundo Fernández; Mediodía, otra de Pablo Láiz; Poniente, otra de Luisa Rodríguez,

y Norte, se ignora; tasada en cincuenta pesetas.

4.º Otra tierra, centenal, en término de Trobajo del Camino, al sitio de Luniega, con fruto pendiente, cabida de hemina y media: linda Oriente, otra de Manuel Garcín; Mediodía, otra de Francisco Fernández: Poniente, se ignora, y Norte, otra de Florencia García; tasada setenta y cinco pesetas.

Dicha subasta tendra lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día dieciséls de Junio próximo, y hora de las diez de la mañana; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los licitadores hábran de consignar previamente sobre la mesa del luzgado el diez por ciente dai avaido.

El rematante se habrá de conformar con testimonio del acta de remate y adjudicación de bienes, por carecer de títulos legales.

Dado en San Andrés del Rabanedo à veintitrés de Mayo de mil novecientos once.-El Juez, Pelayo Diez .- El Secretario, José Fuertes.

Don Pelayo Diez Fernández, Juez municipal de San Andrés del Rabanedo.

Hago saber: Que para hacer pago á D. Francisco Martínez, vecino de Antimio de Arriba, de la esntidad de doscientas pesetas y ocho heminas de pan centerse, que le es en deber D. Matías Santos, vecino de San Andres del Rabanedo, se sacan a unblica subasta, como de la propiedad del Matías Santos, las fincas siguien-

Pias.

1." Una casa en al casco del pueblo de San Andrés del Rabanedo, á la calle de la Iglesia, cubierto de teja, con habitaciones altas y bajas y un corsal: linda Oriente y Norte, con huerto de Joaquín Laiz; Mediodia, dicha calle, hoy carreters, y Poniente, con casa de Fernando Espiniella; tasada en setecientas cincuenta nesetas.... 750

2." Una tierra centanal, en término de Perral, al sitio de Vallin Pedruelo, cabida de siete heminas: linda Oriente, otra de Fernando García; Mediodía, con camino; Pontente, se ignora, y Notie, con tierra de Juan Viejo; tasada en ciento veinticinco pesetas..... 125

5." Otra tierra centenal, en término de San Andrés, al sitio de Renabuey, can fruto pendiente, cabida de cuatro hemi-

Play.

nas; linda Oriente, se ignora; Mediodía, tierra de Luis Villavandre; Poniente, de Luisa Rodriguez, y Norte, erial; tasada en ciento cuarenta pesetas. .. 140

Ptas.

4.ª Otra en el mismo término, al sitio del Carbosillo, cabida de dos heminas, cerrada sobre si de sebe: linda Oriente, otra de Fernando García: Mediodia y Poniente, otra de Antonio García, y Norte, se igno-

ra; tasada en cincuenta nesetas 50 Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día dieciséis de Junio próximo, y hora de las diez de la mañana, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasa-

Los licitadores habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del ava-

El rematante se habrá de conformar con testimonio del acta de remate y adjudicación de bienes, por carecer de títulos legales.

Dado en San Andrés del Rabanedo à veintidos de Mayo de mil novecientos once.=El Juez, Pelayo Diez. =P. S. M., José Fuertes.

ANUNCIOS OFICIALES

GUARDIA CIVIL

SUBINSPECCIÓN.—10.º TERCIO Annacios de subastas

El día 27 de Julio próximo venidero, á las once del mismo, se celebrará subasta pública en la casacuartel de la Guardia civil de esta capital, para contratar el servicio de provisión de monturas que por el tiempo de cuatro años puedan necesitar las Comandancias de Oviedo, León y Palencia, que componen el 10 ° Tercio.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dicho servicio, se hallan de manifiesto en la expresada casa-cuartel y en las oficinas de las Subinspecciones de todos los Tercios y primeros Jefes de Baleares y Canarias.

León 24 de Mayo de 1911.-El T. C., Coronel Subinspector accidental, Miguel de Arlegui.

El día 27 de Julio próximo venidero, à las doce doi mismo, se celebrará subasta pública en la casacuartel de la Guardia civil de esta capital, para contratar el servicio de provisión de correajes que por el tiempo de cuatro años puedan

necesitar las Comandancias de Oviedo, León y Palencia, que componen el 10.º Tercio.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servic para la contratación de dicho servicio, se hallan de manifiesto en la expresada casa-cuarte) y en las oficinas de las Subinspecciones de todos los Tercios y primaros jefes de Baleares y Canarias.

León 24 de Mayo de 1911.-Ei T. C., Coronel Subinispector accidental, Miguel de Arlegai.

Gutiérrez González Pablo, natural de Robles, Avuntamiento de Mataliana, partido de La Vecilla, provincia de León, de estado soltero, de 29 años de edad, estatura 1, 770 metros, color moreno, pelo negro, nariz regular, bigote pequeño, es algotartamudo, de gran musculatura v los carpos, metacarpos y huesos de las muñecas muy protiunciados: tiene una cicatriz al lado izquierdo del cuello; viste traje de corte negro, habla el inglés, domiciliado tilimamente en Robles, provincia de León, procesado por el delito de insulto A fuerza armada, comparecerá en el término de treinta dias ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería de Burgos, núm. 56, D. Jovino Castro López, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde

León 25 de Mayo de 1911.-El Comandante Juez instructor, Jovino Castro.

Luis (de) González Evaristo, hijo de Ramón y de Geneborosa, natural de Baillo, Avuntamiento de Truchas. provincia de León, de estado soltero, e profesión jornalero, de 21 años de edad, estatura 1.650 m., domiciliado últimamente en Baillo, Juzgado de primera instancia de Astorga, proce-sado porfaltar á concentración, comparecerá en el término de treinta dias ente el Juez instructor D. Ambrosio Cueva Amor, segundo Tenien-te del Regimiento de Infanteria San Marcial, núm. 44, de guarmición en Burgos.

Burgos 19 de Mayo de 1911.=El Juez instructor, Ambrosio Cueva.

Fernando García Martinez, natural de Veguellina, provincia de León, hijo de Martin é Isabel, de 20 años de edad, cuyas señas personales se ignoran, avencindado ultimamente en Veguellina, procesado por haber fultado á la concentración para su destino à Cuerpo, comparecerá en el término de treinta dias ante D. Mario Cavestany, segundo Teniente del Regimiento de Infantería de Cuença,

num. 27, de guarnición en Vitoria. Vitoria 17 de Mayo de 1911.-El segundo Teniente Juez instructor, Mario Cavesiany.

Imp. de la Diputseión provinciai